

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61458 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 1188/16, referente al deudor TALLERES FERPE F.V., S.L., con CIF B-41517681, y domicilio en c/ Almirante Valdés, n.º 16, Sevilla, por auto de fecha 7 de noviembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad TALLERES FERPE F.V., S.L., llevado en este mismo juzgado con el número 1188/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad TALLERES FERPE F.V., S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 27 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A180076446-1